



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

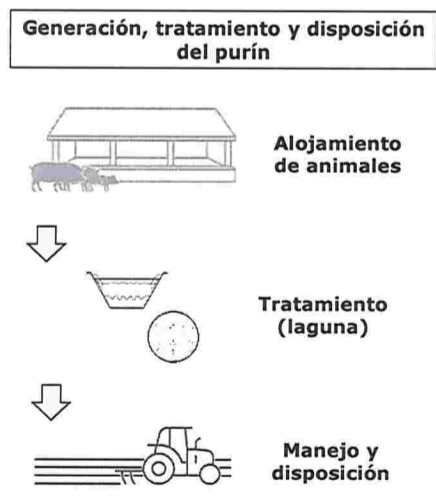
## 8va Reunión Comité Operativo Proceso Elaboración Norma de Emisión de Olores Para Planteles Porcinos

Daniela Caimanque  
Departamento de Ruido, Lumínica y Olores  
División de Calidad del Aire  
14.11.19



### ¿A qué se debe la emisión de olores en el sector porcino en CHILE?

*Justificación de las exigencias de la regulación*

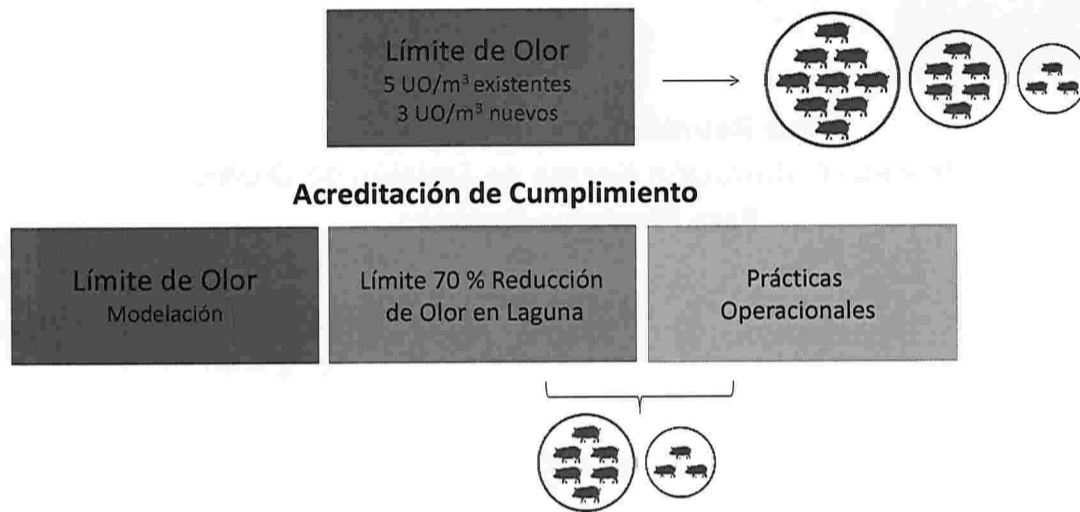


Disparidad  
en la  
operación

Disparidad  
tecnológica

Necesidad  
de subir  
estandarizar  
el sector

## Estructura: Límite de Emisión de Olor Con formas de acreditación de cumplimiento



## Concepto del Receptor

- Punto de verificación del límite de olor – para 20 planteles (por definir valor)

Definición:

**Receptor:** Toda persona que resida en un recinto que cuente con los permisos correspondientes para el asentamiento, y que esté o pueda estar expuesto a los olores generados por una fuente emisora de olor externa, a la fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial.

Consideraciones:

1. "Formalidad" del receptor. ✓
2. Posterior localización de un receptor más cercano. ✓
  - Se propone establecer una mesa de gestión con MMA/MINAGRI/SMA y los Municipios (13) a los que pertenecen los planteles con el fin de evitar la instalación posterior de nuevos receptores.

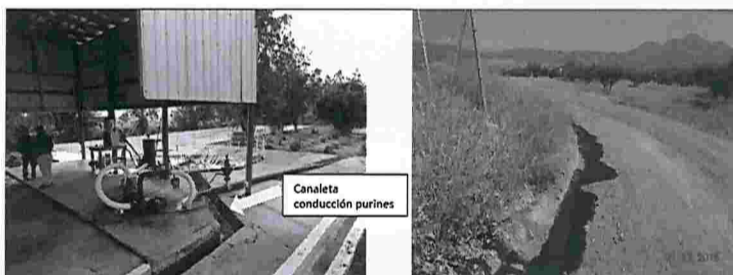
Prácticas  
Operacionales

**1. Reportar Procedimientos Operacionales Estandarizados (POE) para:**

- a) Limpieza en pabellones
- b) Volteo de la fracción sólida tratada mediante compostaje
- c) Operación y mantención de tecnologías
- d) Traslado de purín, guano y/o lodo.

\*Entrega trimestral

Prácticas  
Operacionales



Canaleta de conducción de purín  
Fuente: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Fiscalizacion>

Derrame de canaleta se observa el purín escurrido por camino intrapredial.  
Fuente: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Fiscalizacion>

**2. Requisitos de Infraestructura:**

- a) Red de canales de conducción del purín desde pabellón a pozo homogeneizador.
- b) Cubiertas en los pozos homogeneizadores.
- c) Cobertizo y paredes en la etapa de separación sólido-liquido del purín.
- d) En caso de contar con una planta de compostaje, se deberá disponer de una estación meteorológica
- e) El traslado del purín se deberá realizar en camiones o vehículos estancos y herméticos.
- f) El transporte de guano y/o lodo, se deberá realizar bajo condiciones que impidan su escurrimiento.

Prácticas Operacionales

**3. Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de Olor:**

- a) Descripción de las **situaciones de operación o funcionamiento anómalo** de un proyecto o actividad y los fenómenos naturales que pueden afectar al normal funcionamiento del plantel.
- b) Identificación de las **medidas a implementar**, junto con la oportunidad o evento en que deben ser implementadas, así como la duración de las mismas, respecto a lo descrito en el numeral i) precedente.
- c) Identificación de un **contacto responsable titular y uno suplente**, para la comunicación y coordinación en caso de la activación del Plan.
- d) Descripción de un **plan comunicacional a la comunidad** a la que se informará en caso de ocurrir una situación de emergencia.

**Implementación de la Norma mediante reportes a la SMA**

(\*): Plazos a partir entrada en vigencia de la norma  
 POE: Procedimiento Operacional Estandarizado

Reporte Inicio	Reporte Seguimiento	Reporte Cumplimiento	Reporte Seguimiento
1 año	2 años	3 años	X años
Catastro y ubicación de fuentes generadoras de olor		Cumplimiento Límite de Olor (anual)	Cumplimiento Límite de Olor (anual)
Catastro y ubicación de receptores en radio 5 kilómetros		Límite % Reducción Olor en Laguna	
		Requisitos Infraestructura	
Descripción POE	Reporte POE	Reporte POE (trimestral)	POE (trimestral)
Descripción del Plan de Prevención y Contingencia	Plan de Prevención y Contingencia (si hubiera)	Plan de Prevención y Contingencia (si hubiera)	Plan de Prevención y Contingencia (si hubiera)

## Sistema de Reporte Norma de Olores

1. Sistema online que identificará fuentes fiscalizadas
2. Verificará consistencia entre los datos reportados
3. Revisará que no exista información incompleta respecto a las metodologías de cuantificación de olores
4. Permitirá sistematizar cumplimiento de exigencias



## Acuerdos:

- Exigencia de límite de emisión de olor
- Exigencia de reducción de olor en “laguna”
- Exigencia respecto a Prácticas Operacionales

VTA 000170



**Chile**  
en marcha

